



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 075 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 12 de Febrero del 2020

Que, mediante Informe N° 009-2020-MDI/GIDUR-NAOC-MSEPS, de fecha 30 de enero del 2020, la Ing. Nancy Amparo Onque Calizaya, residente de la Obra, remite el expediente del Plan de Trabajo 2020 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE - TACNA", (SUB PRESUPUESTO N° 03: I.E N° 42225 VILALACA), para su revisión y aprobación, indicando que el mismo surge del saldo del presupuesto del plan de trabajo del año 2019, el mismo que se encuentra avalado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y remitido a la Unidad de Supervisión a través del Informe N° 0121-2020-MDI/GIDUR, para su revisión y aprobación., Considerando un presupuesto total de **S/ 179,142.04** (Ciento setenta y nueve mil ciento cuarenta y dos con 04/100 soles), con un plazo de ejecución de 45 días calendario según detalle;

DESCRIPCION	PLAN DE TRABAJO 2019	EJECUCIÓN 2019	SALDO 2020
COSTO DIRECTO	460,934.81	283,553.12	177,381.68
GASTOS GENERALES	46,093.48	44,333.12	1,760.36
PRESUPUESTO TOTAL 2020	507,028.29	327,886.25	179,142.04
Incidencia Total de Obra financiero	100%	64.67%	35.33%

Que, mediante Informe N° 014-2020-JCMA-MSENPSIE-US/GM/MDI, de fecha 05 de febrero de 2020, el Ing. Juan Carlos Mamani Argollo, Inspector de Obra, otorga la conformidad emitiendo opinión técnica favorable al Plan de Trabajo 2020 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE - TACNA", (SUB PRESUPUESTO N° 03: I.E N° 42225 VILALACA), acorde con al Instructivo N° 001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", por el monto de **S/ 179,142.04** (Ciento setenta y nueve mil ciento cuarenta y dos con 04/100 soles), con un plazo de ejecución de 45 días calendario; el mismo que se encuentra avalado por el Jefe de la Unidad de Supervisión a través del Informe N° 103-2020-US-GM/MDI, para su aprobación, mediante acto resolutorio.

Que, mediante Informe N° 211-2020-MDI/GPP de fecha 07 de febrero del 2020, el Gerente de Planificación, Presupuesto, emite opinión presupuestaria favorable, indicando la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de **S/ 179,142.04** (Ciento setenta y nueve mil ciento cuarenta y dos con 04/100 soles), para la aprobación del Plan de Trabajo 2020 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE - TACNA", (SUB PRESUPUESTO N° 03: VILALACA), asimismo se indica que la asignación de crédito presupuestario para la ejecución de la actividad se realizará conforme a la disponibilidad presupuestaria y financiera de Canon y/o Regalías Mineras y conforme al programada de ejecución de gastos; además recuerda que conforme al marco normativo del Sistema Nacional de Presupuesto, la Certificación constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y de libre afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo (...). La certificación implica únicamente la reserva del crédito presupuestario, el cual está sujeto a: i) La disponibilidad financiera en los Recursos Determinados, ii) a las modificaciones que puedan darse en la normatividad vigente y iii) a los lineamientos y políticas institucionales. Concluyendo que se debe señalar que la disponibilidad otorgada, no convalida los actos o acciones que en la fase de ejecución se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales en la utilización financiera de los fondos públicos asignados, y con la finalidad de llevar una correcta ejecución recomienda que las unidades ejecutoras informen el inicio y paralización y finalización de obra; por lo que solicita su trámite correspondiente

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 062-2019-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo 2020 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE - TACNA", (SUB PRESUPUESTO N° 03: VILALACA), cuyo presupuesto total asciende a **S/ 179,142.04** (Ciento setenta y nueve mil ciento cuarenta y dos con 04/100 soles), con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle presupuestal:

DESCRIPCION	PLAN DE TRABAJO 2019	EJECUCIÓN 2019	SALDO 2020
COSTO DIRECTO	460,934.81	283,553.12	177,381.68
GASTOS GENERALES	46,093.48	44,333.12	1,760.36
PRESUPUESTO TOTAL 2020	507,028.29	327,886.25	179,142.04
Incidencia Total de Obra financiero	100%	64.67%	35.33%



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 075 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 12 de Febrero del 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR; a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, realizar las correspondientes acciones para la ejecución del Plan de Trabajo, conforme a los contextos regulados por el Instructivo N° 001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS POR MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 108-2014-MDI/GM, de fecha 24 de Julio del 2014.,y modificatorias.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
S.A.J.
GFP
GIDUR
U.S.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

DR. ING. JOSÉ LUIS FRANCO APAZA
GERENTE

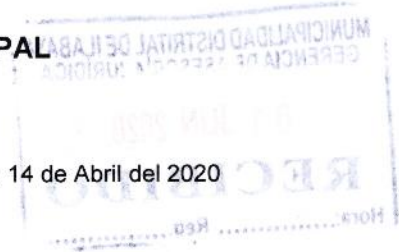




**FE DE ERRATAS
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**

N° 075 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 14 de Abril del 2020



VISTO:

El Informe N° 059-2020-MDI-GIDUR-NAOC-MSEPS de fecha 10 de marzo 2020, el Informe N° 433-2020-MDI/GIDUR de fecha 11 de marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

La existencia involuntaria de un error material, en la Resolución de Gerencia Municipal 200-2019-MDI/GM de fecha 06 de Noviembre del 2019, parte resolutive del artículo primero, ha conllevado ha error en la emisión de la Resolución de Gerencia Municipal N° 075-2020-MDI/GM de fecha 12 de febrero de 2020, QUINTA PARTE CONSIDERATIVA de la misma.

Que, conforme lo dispone el Artículo 212° de la Ley N° 27444 - Ley del. Procedimiento Administrativo General, modificado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS es procedente corregir el error material, de un Acto administrativo, por lo que en conformidad de ello se EMITE la FE DE ERRATAS de la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 075-2020-MDI/GM de fecha 12 de Febrero del 2020, siendo de la siguiente manera:

DICE:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 200-2019-MDI/GM de fecha 06 de noviembre 2019, se aprobó, el Expediente de Modificación N° 09, correspondiente al Adicional N° 07 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas, por el monto total de **s/. 70,595.33** soles y Deductivo N° 06, por el monto de **s/. 13,760.73** soles, resultando un incremento presupuestal de **S/.56,834.60** soles, por lo que el monto de inversión actualizado del Componente 01 del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", con código de inversión N° 2308414, CORRESPONDIENTE A LA sub presupuesto N° 03 I.E. N° 42225 – Vilalaca, asciende a **S/. 11'312,457.74** soles (...).

DEBE DECIR

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 200-2019-MDI/GM de fecha 06 de noviembre 2019, se aprobó, el Expediente de Modificación N° 09, correspondiente al Adicional N° 07 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas, por el monto total de **s/. 70,595.33** soles y Deductivo N° 06, por el monto de **s/. 13,760.73** soles, resultando un incremento presupuestal de **S/.56,834.60** soles, por lo que el monto de inversión actualizado del Componente 01 del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", con código de inversión N° 2308414, asciende a **S/. 11'312,457.74** soles (...).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



ING. NICANDRO MACHACA MAMANI
GERENTE MUNICIPAL

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GIDUR
U.S
GPP
Archivo